



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 04 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°011-2024-CF/FCS.- Callao, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 11. de agenda de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, mediante el cual se propone designación del **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según la normativa vigente en la universidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, según el artículo 283° de la precitada norma estatutaria, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y los reglamentos correspondientes;

Que, en el artículo 178°, numeral 178.2 del referido estatuto, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 15° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, el artículo 17° del precitado reglamento, indica que, en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Oficio Circular N° 078-2023-SG/VIRTUAL de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao solicita el Cuadro de Plazas actualizado para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024, en las plazas declaradas desiertas del concurso público desarrollado en el 2023, la misma que tiene que ser aprobado por su Consejo de Facultad y otorga como plazo máximo para la presentación de la citada información el 04 de enero de 2024, a efectos de cumplir con el Cronograma del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2024, aprobado en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 27 de diciembre de 2023.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de enero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- DESIGNAR** al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

DRA. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA
DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ
EST. ANA ROSA VALVERDE AVALOS

PRESIDENTA
SECRETARIA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica